SECRETARIA Cali, Febrero 11 de 2021. En la fecha se pasa a la mesa del señor Juez, para proveer.

El Secretario,

Harold Amir Valencia Espinosa.

Auto No. 230

76-001-40-03-0012-2020-00449-00

Juzgado Doce Civil Municipal de Oralidad Santiago de Cali, febrero once (11) del año Dos Mil veintiuno (2021).

Teniendo en cuenta, la comunicación allegada por la entidad Seguridad Omega, el Juzgado;

## Resuelve:

Único-Póngase en conocimiento de la parte demandante, la comunicación allegada por la entidad Seguridad Omega., para lo que considere pertinente.

Notifiquese, El Juez,

JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA

. /UZ(	BADO	iz CIVIL	\$ ( 1 ) ( 1	VICIPAL
- s.š.i	de	Z-J	FEB	2021
En estado	No	073		eie Swy
metiliq	jué a las	Patter el	*V(0	ilicitor
	and the state of t	0/4		
		Secretaria		The second secon

SECRETARIA: Santiago de Cali, febrero 11 de 2021. A Despacho del señor Juez. Sírvase proveer.

El Secretario,

Harold Amir Valencia Espinosa.

Auto No. 232 Juzgado Doce Civil Municipal de Oralidad de Cali Santiago de Cali, febrero once (11) de dos mil veintiuno (2021)

Radicación: 760014003012-2020-00488-00 Referencia: Ejecutivo Menor Cuantía

Demandante: Edificio Acalanto P.H. Nit. 805.010.040-8 Demandado: Liliana Sánchez Rojas C.C.31,203.567 Andrés Arias C.C.1.019.006.026

Revisado el presente proceso Ejecutivo de Menor cuantía, propuesto por Edificio Acalanto PH, en contra de Liliana Sánchez Rojas y Andrés Arias, se observa la siguiente incongruencia:

• Se debe aportar certificado de deuda de las cuotas de administración como título ejecutivo, conforme lo establece el artículo 90 nral 1º inc. 2, en concordancia con el numeral 1º del artículo 422 del Código General del Proceso.

En mérito de lo expuesto el Juzgado,

## Resuelve:

- 1) Declarar inadmisible la presenté demanda por los motivos antes expuestos.
- 2) Consecuente con lo anterior se concede a la parte activa el término de cinco (5) días para que subsane la falencia antes mencionada, so pena de rechazo de la demanda.

Notifíquese, El Juez,

JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA

4

JUZGADO 12' GIVIL MUNICIPAL

Celi de 171 FEB 2021

En estado No. 023 de bay

antifiqué a las pariès el auto returior

DIV

Secretaria